

ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD

CONCEJALA DE GOBIERNO: **Doña María del Pilar Álvarez León**



NOMBRAMIENTO

Decreto del alcalde número 19957/2015, de 22 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno.

UBICACIÓN Y TELÉFONOS DE LAS OFICINAS DE LA CONCEJALÍA DE GOBIERNO

Dirección: c/ Agaete n.º 14

Teléfono: 928 448 517

Correo electrónico: pilar.alvarez.concejala@laspalmasgc.es

ÁMBITO FUNCIONAL ASIGNADO A LA CONCEJALA DE GOBIERNO

La concejala de gobierno ejerce las funciones de dirección, planificación y coordinación política sobre todo el ámbito funcional del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias que le delegue el alcalde o la Junta de Gobierno, y específicamente la gestión directa de los ámbitos materiales y los sectores funcionales siguientes:

► Medio ambiente

- Medio ambiente
- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica de las zonas urbanas
- Huertos urbanos
- Asesoramiento, promoción y apoyo a proyectos en materia energética, a otras Áreas, Empresas y Entidades Municipales
- Incentivar, promover y apoyar proyectos que fomenten actuaciones energéticas sostenibles en la ciudad
- Fomento del ahorro y eficacia energética en el término municipal

► Sector primario

- Agricultura
- Pesca
- Ganadería

COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL ALCALDE

► De carácter general:

- Representar al Ayuntamiento.
- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento.
- Dictar resoluciones e instrucciones.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos.

► De carácter económico:

- La autorización y la disposición o compromiso de gastos de cuantía inferior a 1.500.000 euros en gastos de capital o 500.000 euros en gastos corrientes, en las materias delegadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda.
- El reconocimiento y la liquidación de todas las obligaciones en las materias delegadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión les corresponda, salvo de obligaciones derivadas de expedientes de gastos en los que sea necesario declarar previamente la nulidad de las actuaciones.

ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD

CONCEJALA DE GOBIERNO: **Doña María del Pilar Álvarez León**

- Aprobar, tras los trámites oportunos, las cuentas a justificar correspondientes a las aplicaciones presupuestarias cuya gestión le corresponda.

► **Específicas:**

- Autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

► **En el marco de su área:**

- La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.
 - El ejercicio de la potestad sancionadora, salvo la resolución de los procedimientos tramitados por infracciones muy graves, siempre que por ley no esté atribuida a otro órgano.
 - El desarrollo de la gestión económica.
 - La autorización y la disposición de los gastos en las materias delegadas hasta el importe de seis millones de euros.
 - La incoación e instrucción de los procedimientos relativos a los convenios de cualquier tipo, correspondiendo, en todo caso, su aprobación a la Junta de Gobierno o al Pleno, en el caso de convenios de ámbito supramunicipal.
 - La solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas, correspondiendo en todo caso su aceptación a la Junta de Gobierno.
- Las autorizaciones y concesiones de huertos urbanos solidarios.

ÁMBITO FUNCIONAL DEL ÁREA DE GOBIERNO

El Área de Gobierno de Sostenibilidad es el nivel esencial de la organización municipal al que corresponden los sectores funcionales siguientes:

► **Limpieza**

- Limpieza viaria
- Recogida y tratamiento de residuos

► **Medio ambiente**

- Medio ambiente
- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica de las zonas urbanas
- Huertos urbanos
- Asesoramiento, promoción y apoyo a proyectos en materia energética, a otras Áreas, Empresas y Entidades Municipales
- Incentivar, promover y apoyar proyectos que fomenten actuaciones energéticas sostenibles en la ciudad
- Fomento del ahorro y eficacia energética en el término municipal

► **Sector Primario**

- Agricultura
- Pesca
- Ganadería

ÓRGANOS UNIPERSONALES DEL ÁREA DE GOBIERNO

► **Órganos superiores:**

- Concejal de gobierno del Área de Sostenibilidad

► **Órganos directivos:**

- Gerente del Órgano Especial de Administración de Limpieza

ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD

CONCEJALA DE GOBIERNO: **Doña María del Pilar Álvarez León**

ÓRGANOS COLEGIADOS

- ▶ Consejo Sectorial de Desarrollo Sostenible
- ▶ Órgano Especial de Administración de Limpieza
- ▶ Agencia Local Gestora de la Energía

MARCO LEGAL

- ▶ Decreto del alcalde número 21697/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Sostenibilidad, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.
- ▶ Decreto del alcalde número 19957/2015 de 22 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno.
- ▶ Decreto del alcalde número 19795/2015, de 16 de junio, por el que se delega la competencia para autorizar la celebración de matrimonios civiles.
- ▶ Decreto del alcalde número 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distritos y personal directivo (coordinadores y directores generales).
- ▶ Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 16 de julio de 2016, de delegación de competencias en los órganos superiores y directivos.
- ▶ Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 30 de julio de 2015, de corrección de errores detectados en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de julio de 2016, de delegación de competencias en los órganos superiores y directivos.
- ▶ Decreto del alcalde número 19999/2017, de 20 de junio, por el que se modifica su Decreto número 21697/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Sostenibilidad, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración, y se procede a su compilación junto con los dictados con posterioridad modificándolo o rectificándolo.
- ▶ Decreto número 33511/2017, de 11 de octubre, que modifica del decreto 21615, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales presidentes de distrito y personal directivo.
- ▶ Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 05 de abril de 2018, de modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de delegación de competencias en órganos superiores y directivos, de fecha 16 de julio de 2015, que afecta al párrafo 4º del apartado dispositivo segundo relativo a “competencias genéricas”.